



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2014-290

SALTA, 23 de junio de 2014.

EXPEDIENTE N° 11.121/2013.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Silvicultura" (3er. Año – 1º cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales – (Plan 2011) – de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 121/125, la Comisión Asesora, sobre la evaluación de los antecedentes, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Eugenia Mabel Giamminola, 2) Lic. Laura Cristina Mármol y 3) Ing. María Eugenia Nicolópulos.

Que a fs. 126/131, la postulante Lic. Mármol eleva en tiempo y forma impugnación en contra del referido dictamen.

Que el Consejo Directivo en su Reunión N° 06 de fecha 29 de abril de 2014, aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: "*Considerando: Que a fs. 121-125 obra Acta de la Comisión Asesora que intervino en el presente llamado, la cual emite dictamen unánime, explícito y fundado aconsejando el orden de mérito;*

Que a fs. 126-131 obra impugnación interpuesta por la aspirante Lic. Laura Mármol;

Que en la Res. R-CDNAT-2014-023 el Consejo Directivo solicita a Asesoría Jurídica informar si existen vicios de forma y procedimiento, así como si se debe considerar la impugnación mencionada;

Que a fs. 137 obra dictamen N° 15086 de Asesoría Jurídica en el que expresa que la impugnación se ha presentado en tiempo y forma, y que estriba en cuestiones académicas;

Esta Comisión aconseja: 1) Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora.

2) No hacer lugar a la impugnación interpuesta por la Lic. Laura Mármol.

3) Designar en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación simple para la asignatura Silvicultura de la carrera TURF que se dicta en la Sede Regional Orán a la Ing. Eugenia Mabel Giamminola."

Que los puntos 1) y 2) fueron resueltos a través de la Res. RCDNAT-2014-203.

Que a fs. 143, obra notificación formal efectuada al domicilio particular de la Lic. Laura Cristina Mármol de la Res. RCDNAT-2014-203 (fecha 30/05/14 – hs. 19:20).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Ing. EUGENIA MABEL GIAMMINOLA – DNI N° 31.948.173 - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Silvicultura" (3er. Año – 1º cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (Plan 2011) de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado a la Ing. Giamminola que deberá cumplir además



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2014-290

EXPEDIENTE N° 11.121/2013.

/.
de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos comprometidos en el Convenio ME N° 1031/2012 UNSA/SPU.

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Giamminola, cátedra, Sede Regional Orán, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, Escuela de Recursos Naturales y, siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Ing. Giamminola. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales